



27º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS

GRUPO DE TRABAJO SOBRE INSPECCIÓN, CUMPLIMIENTO Y EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA.

Representante Permanente Diego Bermejo Romero de Terreros

Quiero felicitar a la Alta Comisionada de Nigeria, Maureen Tamuno que preside este Grupo de Trabajo y asegurarle la buena disposición de mi delegación para ayudarla en el buen éxito de su gestión.

Sra. Presidenta, el mandato de la Convención es claro: el Consejo establecerá mecanismos apropiados para dirigir y supervisar un cuero de inspectores que examinen las actividades que se realicen en la zona para determinar si se cumplen las disposiciones de la Parte XI, las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad, y las modalidades y condiciones de cualquier contrato celebrado por ella (artículo 162, 2 (z).

La delegación de España viene insistiendo, [como lo han hecho otras delegaciones], en la importancia del establecimiento de un mecanismo de inspección y cumplimiento “**riguroso**”, subrayo riguroso, a la altura de la responsabilidad que esta Autoridad tiene en la administración ordenada, segura y racional de los recursos de la Zona, que son patrimonio común de la humanidad.

Tenemos comentarios precisos a los proyectos de artículos que presentaremos más adelante, según se indica en la nota informativa.

Pero quisiera comentar que existen modelos de inspección en otros ámbitos que estamos estudiando y buenas prácticas que quizás conviene tener en cuenta en nuestros trabajos. Estamos encantados de compartir esta información con la facilitadora o con las delegaciones que lo consideren oportuno.

Del mismo modo, entendemos que las cuestiones que se traten en este grupo de trabajo están muy relacionadas con las cuestiones que se abordarán en paralelo en el Grupo de Trabajo de Asuntos Institucionales y, con la capacidad institucional de la Autoridad de aplicar dicho mecanismo de inspección.

Muchas gracias